

Dec. No. 294-12 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10677 del 19 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 294-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 4488, del 23 de marzo de 2012; 5832, del 20 de abril de 2012; 5895, del 23 de abril de 2012; 6313, del 1 de mayo de 2012; 7215, 7216, del 23 de mayo de 2012, respectivamente, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Pedro Pablo Campos Jiménez, de nacionalidad cubana.
2. A la señora Janis Suárez Medina, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Carlos Estrada de Zayas, de nacionalidad cubana.
4. A la señora Irene María Sierra Carreño, de nacionalidad cubana.
5. A la menor, Amalia Estrada Sierra, de nacionalidad chilena.
6. Al señor Alfredo Bayo Hernández, de nacionalidad española.
7. Al señor Neftalí Seda Valentín, de nacionalidad estadounidense.
8. A la señora Michela Izzo, de nacionalidad italiana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ